

opinión

HACE 25 AÑOS

George Weeden fue detenido por el G-2, a su llegada al Aeropuerto de Tocumen, por participar supuestamente en actos contra el gobierno en 1979 en Chiriquí.

La Prensa

FUNDADO EN 1980
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

PRESIDENTE Y DIRECTOR
Fernando Berguido

PRESIDENTE FUNDADOR
I. Roberto Eisenmann Jr.
DIRECTORES EMÉRITOS
Winston Robles
Guillermo Sánchez Borbón

SUBDIRECTORA EDITORIAL
Siaska S. Salcedo

SUBDIRECTORA DE REVISTAS Y SUPLEMENTOS
María Mercedes de Corró

EDITORES:
Tilicia Elena Delgado y Yasmina Reyes (Jefas de Información), Lina Vega Abad (Política), Rafael Luna Noguera (Sociales), Nubia Aparicio (Judiciales), Liz Carrasco (Nacionales), Marianella Ferrer (Opinión), Daniel Rodríguez (Deportes), Abey Saied (Negocios), Roxanna Muñoz (Vivir+), Rolando Rodríguez (Investigación), Lourdes de Obaldía G. de P. (Diseño), Demóstenes Ángel (Fotografía), Luzmila de Flamarique (Corrección), Mileika Bernal (Defensora del Lector)

GERENTE GENERAL: Juan Luis Correa
GERENTES: María E. de García de Paredes (Finanzas), Irma de Real (Comercialización), Juan Carlos Planells (Operaciones), Julio Moltó (Planificación)

La opinión de **La Prensa** se expresa únicamente en el **HoyHoy**. Los artículos de opinión así como las caricaturas son responsabilidad exclusiva de sus autores.

REDACCION: 221-7515 - **PUBLICIDAD:** 221-7818
ADMINISTRACIÓN: 2217537 - **SUSCRIPCIONES:** 222-9030 - **SUPLEMENTOS:** 323-7264

[OPINIÓN GRÁFICA]



SISTEMA.

La política nacional de encarcelamiento

Eugenio L. Morice

Las inadecuadas cárceles panameñas se saturan más allá de sus capacidades al punto que contamos con el más alto índice carcelario del continente. Esos deplorables e inhumanos presidios lejos de centros de corrección y rehabilitación, se han convertido en generadoras de resentimientos contra la sociedad que animan la fabricación de delincuentes aún más temibles.

En los países humanamente desarrollados preocupa a los gobernantes que los detenidos no tengan camas, que no cuenten con una efectiva atención médica y medicamentos, que no se les provea de una alimentación sana y nutritiva, que no se les brinde facilidades recreativas, que no dispongan de programas de formación técnica, que los policías no los torturen ni se dediquen a lucrar de las infortunadas condiciones en que los someten, etc. Pero en este patio istmeño, los hechos confirman que tales preocupaciones no le quitan el sueño a

nuestros gobernantes.

La explosión carcelaria radica en la actitud de “mano dura” adoptada por jueces, legisladores y fiscales, sin que falte la pereza, ineptitud y hasta prejuicios con que los fiscales manejan un proceso sin importarles que envíen a un inocente a las mazmorras istmeñas. Encarcelan casi todo, desde la falta de pago de pensión alimenticia hasta la noticia periodística de una verdad sobre cualquier cosa que le cause escozor a un alto funcionario o a figura de esas que brillan bajo luz artificiosa. Priva el criterio entre un buen número de jueces que se debe encarcelar a todos, sea imputado o culpable, a fin de proteger a la sociedad; mientras que nuestros fiscales estiman que su trabajo consiste en enviar a prisión a cuantos puedan, pues ello los reseña eficientes.

Aquí sabemos que en las cárceles hay detenidos con sida, tuberculosis, diabetes, con serias y contagiosas infecciones en sus cuerpos, psicópatas que encierran con el resto, pero nada nos dicen las autoridades sobre esas estadísticas ni sobre las

medidas que se adoptan para prestarle la debida atención médica menos aún sobre las preventivas de contagio o agresiones.

Los defensores estamos frente a un sistema que concede incommensurables poderes a los fiscales, éstos que mayormente recurren a la intuición o a relacionar pruebas sin ocuparse de motivarlas o razonarlas y; no hay juez ni procuradora que le ponga el cascabel a tan deplorable actuación.

Por el contrario, los procuradores, de antes y ahora, indiferentes a la supuesta independencia y autonomía de los fiscales, se dan a publicitar directa o indirectamente su querer sobre un proceso bajo la competencia de un subalterno. O sea que se ocupan de lo que no deben, pues han mal entendido y siguen mal entendiendo sus funciones.

Para nada a estos fiscales investigadores les concierne la revisión de las observaciones o pruebas que presentan los defensores, sino que raudos las ignoran o bajo los más desviados y absurdos planteamien-

“ La explosión carcelaria radica en la actitud de ‘mano dura’ adoptada por jueces, legisladores y fiscales, sin que falte la pereza, ineptitud y hasta prejuicios con que los fiscales manejan un proceso sin importarles que envíen a un inocente a las mazmorras istmeñas”.

tos las tildan de improcedentes. Me constan los procesos en que se han dado al desmesurado afán de lograr la condena así sea que para ello fabriquen o adornen las presuntas pruebas; por otro lado, los jueces suelen convertir los denominados incidentes en un mito, pues los fallan cuando les da su santa gana y, para privar al justiciable del derecho de apelación, guindan un edicto con la misma imprevisión de sus fallos en un mural pletórico de papeles sin tomarse la molestia de advertir al defensor sobre la decisión de marras siquiera por teléfono, correo postal o electrónico, pese a que cuentan con la información. O sea que el defensor deberá acudir cada semana al juzgado durante meses, pendiente de la fecha que al juez se le antoje decidir. Las formalidades

se aplican al justiciable (léanse los increíbles fallos de la Suprema), pero de las mismas se eximen los fiscales y jueces.

Los colegas que han vivido las audiencias preliminares aconsejan a los novatos que en la misma lo mejor es callar, pues el juez automáticamente accederá al pedido del fiscal sin prestarle la más mínima reflexión a los argumentos de la defensa. Inclusive, hay jueces que antes de iniciarse la preliminar sin recato demuestran el auto de llamamiento de juicio, el cual suelen redactar a letra de la vista fiscal. Sin lugar a duda no se trata de economía procesal sino de economizar el debido proceso.

El autor es abogado

SISTEMA JUDICIAL.

La justicia y el equilibrio social

César D. Zerna Jr.

PREGUNTO: ¿Con una administración de justicia que carece de fondo y transparencia puede haber el equilibrio social que garantice el desarrollo cultural, económico y político? ¿Sin equilibrio social podemos asegurar el desarrollo de la sociedad en condiciones de libertad y democracia como máxima de las civilizaciones, en donde imperan las relaciones correlativas derecho-deber?

Al contestarnos estas premisas podemos ver con certeza lo fundamentalmente vital que resulta ser la justicia en todos nuestros actos en el desenvolvimiento de la coexistencia humana.

Ponderar con claridad que nuestra prioridad desde un enfoque actualizado, es tener una administración de justicia igualitaria, balanceada y sin arbitrariedades, nos sitúa de

manera positiva y ventajosa frente al futuro.

Dentro de la filosofía del derecho siempre ha sido un tema controversial, el tema de la justicia, mencionaba un eminente maestro, Ch. Perelman “el acto justo es corrección, negación de la desigualdad. La regla justa es razón, negación de la arbitrariedad. El hombre justo es conciencia, negación de la inhumanidad”, esto indica claramente que mientras practiquemos una mejor justicia y perfeccionemos su aplicación estaremos alcanzando los niveles más altos de humanidad.

Es bajo este marco conceptual que abordaremos el tema de la importancia de la justicia para el equilibrio social.

La labor de adcentamiento que tiene en sus manos la Procuraduría de la Nación, sobre la administración de justicia, es una labor sustantiva y titánica. Esta labor está liderada por la procuradora, la licenciada Ana Matilde Gómez, una

“Dama de Hierro” que tiene una responsabilidad histórica en nuestro país. Para que la labor de la procuradora tenga el éxito esperado debemos rescatar la importancia que tienen también la labor de otras instituciones encargadas de velar por la seguridad pública y, cuyas actividades convergen hacia la administración de justicia. La adecuada administración de justicia inicia en ellas, con el cumplimiento de sus responsabilidades en forma honesta, sin apartarse del procedimiento y de la ley, es en estas instituciones donde se empieza a hacer justicia, la aplicación del deber con moral y respeto al ser humano.

Para que impere la justicia de principio a fin, estas instituciones que abordan la conducta delictiva desde sus inicios deben hacerlo transparentemente, sin permitir la contaminación o contaminar la cadena de la justicia.

La señora procuradora tiene claro este panorama, razón por la que

insiste en una labor armónica, una labor conjunta, una operación que vaya dirigida a actuar al unísono y a obtener resultados comunes. Su gestión expresa una orientación y proceso tácito hacia uniformar los criterios de interpretación del valor de lo justo.

Existe de parte de las autoridades de la procuraduría un desesperado y urgente llamado al delito y, sobre todo, a la corrupción.

La procuradora sabe que la labor de hacer justicia es una labor integral, en donde participan muchos eslabones, es una labor de integración de conciencias, siguiendo un objetivo, una meta, un ideal, de dar a cada quien lo que le corresponde, el consagrado valor de lo justo. La labor emprendida por esta “Dama de Hierro” es monumental, porque se basa en transmitir este valor de la justicia a todos los estamentos que participan en la producción de ésta, y que consiste en no sólo transmi-

tirlo, sino hacerlo un hábito, darle permanencia, crear una cultura de actuación y, por lo tanto, prevalezca y funcione con inercia en la conciencia de los funcionarios.

Quizás de los aciertos de Patria Nueva, el más o uno de los más relevantes ha sido la propuesta de la licenciada Ana Matilde Gómez para el cargo de procuradora.

La designación en el cargo de esta digna y ejemplar representante de la mujer panameña en las circunstancias que vivimos, le da responsabilidades singulares y una misión histórica ante la nación panameña. La gestión que realiza la licenciada Gómez no es fortuita, menos efímera, debe quedar perennemente en los procesos del Órgano Judicial.

La designación de Ana Matilde Gómez en la Procuraduría de la Nación fue una decisión justa para la justicia.

El autor es licenciado en relaciones internacionales y estudiante de derecho